E

n la medida en la cual IASB avanza en su tarea de expedir normas de información financiera, su sistema adquiere complejidad.

Es verdad que sus normas siguen estableciendo principios más que reglas. Pero esto no tiene que ver con la extensión de sus textos, como se planteó en el pasado. El hecho es que el conjunto de normas ha aumentado de [tamaño](http://shop.ifrs.org/ProductCatalog/Product.aspx?ID=1842): “(…) *Part A is 1632 pages (one book) and Part B is 2944 pages (one book). Total number of pages for Part A and B volumes is 4546 pages approximately* (…)”.

El esfuerzo de articular todas las normas cuando se modifica alguna de ellas ha complicado la expedición de las normas. IASB ha generado un [cuadro](http://eifrs.ifrs.org/eifrs/ViewContent?num=0&fn=Standards_and_Interpretation_Chart_End_Matter.html&collection=2015_Red_Book) para llevar la información sobre las normas que se modifican o se derogan (Standards and Interpretations chart). Una revisión de éste muestra la gran relación entre los estándares.

Debido a la complejidad de poner las normas en práctica, o a la conveniencia de diferir su vigencia mientras se adoptan mejoras, se ha planteado que los plazos de entrada en vigencia se alarguen. En algún caso así se ha resuelto ([IFRS 15](http://eifrs.ifrs.org/eifrs/PDFArchive?viewFile=14989&categoryId=71&sidebarCategoryId=71)).

Un ejemplo de las reacciones que se producen por la expedición de varias normas que se traslapan en el tiempo, es la [comunicación](http://www.aossg.org/docs/WG/Insurance_Contracts/AOSSG_comment_Letter_to_IASB_Applying_IFRS9_and_Insurance_Standards.pdf) que el Asian-Oceanian Standard-Setters Group (AOSSG) envió a IASB el 16 de septiembre pasado. En esta se plantea una dificultad entre la norma IFRS 9 y las disposiciones sobre los contratos de seguro.

En el evento denominado II Encuentro Nacional de Construcción Conjunta, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo anunció que asumirá el trabajo de generar una codificación de los decretos expedidos en desarrollo de la [Ley 1314 de 2009](http://www.javeriana.edu.co/personales/hbermude/leycontable/contadores/2009-ley-1314.pdf). Este trabajo es necesario para permitir una adecuada aplicación de las normas.

Como se puede ver en su tienda en Internet, la Fundación IFRS ha aumentado sus acciones respecto de la generación de herramientas electrónicas, tanto a través de la red como en discos. Esta es otra muestra de la complejidad que invita al aprovechamiento de la tecnología computacional.

La complejidad probablemente seguirá aumentando la presión sobre el Consejo Técnico de la Contaduría Pública para que brinde información y geste interpretaciones de los estándares. En lo corrido del año ya son casi 700 consultas resueltas.

Tal situación dificulta el aprendizaje tanto de los profesionales en ejercicio como de los estudiantes. Dificultad que es aún mayor tratándose de no contadores. Las ayudas didácticas cobran mayor importancia práctica. Se explican así esfuerzos como la edición del documento [A Briefing for Chief Executives, Audit Committees & Boards of Directors](http://eifrs.ifrs.org/eifrs/PDFArchive?categoryId=321&sidebarCategoryId=65), que se viene publicando desde 2006.

*Hernando Bermúdez Gómez*